

PROGRAMA DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FOMENTO DE RESERVAS MUNICIPALES

Administración de Parques Nacionales

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina



INTRODUCCIÓN

La población urbana ha alcanzado el 55% del total mundial en 2018 y se proyecta que para 2030 el 60% de las personas estaremos viviendo en ciudades. **Las ciudades del mundo insumen más del 60 % de los recursos planetarios, representan el 80% del consumo de energía y generan alrededor del 75% de las emisiones de gases efecto invernadero globales.** La rápida urbanización está ejerciendo presión sobre los recursos alimenticios, las fuentes de agua dulce, el entorno de vida y la salud pública.

Desde 2016, el 90% de los habitantes de las ciudades respira aire que no cumple con los estándares mínimos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), registrándose un total de 4,2 millones de muertes debido a la contaminación atmosférica. Más de la mitad de la población urbana mundial se encuentra expuesta a niveles peligrosos de contaminación del aire.

La región de América Latina y el Caribe (ALC) experimenta un proceso de urbanización sin precedentes, creciendo hasta alcanzar una tasa del 80% en 2014. En este proceso de crecimiento ininterrumpido y vertiginoso, las ciudades intermedias fueron adquiriendo un protagonismo cada vez mayor, consolidando la ampliación de las áreas metropolitanas en torno de las grandes urbes.

El veloz crecimiento urbano está generando un progresivo número de conflictos ambientales a nivel local, la ferocidad de la expansión provoca vulnerabilidad social frente a la crisis climática global, aumenta considerablemente los problemas de infraestructura y los servicios básicos se vuelven inadecuados o se ven sobrecargados.

Esta preocupación se extiende a nivel planetario y se ha visto reflejada en los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en particular mediante la definición del **Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.** Proponiendo el cumplimiento de metas muy importantes, entre

otras, por ejemplo: reducir el impacto ambiental negativo de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire; proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles; aumentar considerablemente políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación, la adaptación y la resiliencia al cambio climático.

Argentina se encuentra entre los países con mayor grado de urbanización, **actualmente más del 90% de sus habitantes se concentra en ciudades**. Este proceso ha presentado importantes desafíos ambientales y de planificación a nivel local. Existe un denodado esfuerzo de los gobiernos municipales por satisfacer los derechos de tercera generación, reflejado en acciones mancomunadas como la creación de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC) o la conformación de la Federación Argentina de Municipios (FAM).

Y si bien los gobiernos municipales hacen frente con gran voluntad a las problemáticas socioambientales y a las necesidades de sus comunidades, la acción articulada con la autoridad nacional puede generar mejores condiciones para implementar políticas y fortalecer la gestión dirigida a garantizar el acceso a un ambiente sano para las generaciones presentes y futuras.

En línea con esta idea, por ejemplo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la RESOL-2021-81-APN-MAD crea el PROGRAMA GOBERNANZA AMBIENTAL en la órbita de la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional. El Programa es una propuesta federal y permanente, arraigada en el territorio y pretende involucrarse con las problemáticas existentes en materia ambiental en todos los municipios del país.

A este esfuerzo quiere sumarse la Administración de Parques Nacionales (APN) estableciendo un **programa de colaboración para el desarrollo de reservas naturales municipales**, aportando desde su experiencia, capacidad técnica y recursos, en favor de acompañar la creación, consolidación y ampliación de espacios verdes protegidos que permitan mejorar la calidad de vida de la población urbana, revalorizar los espacios públicos, incrementar la capacidad de mitigación, adaptación y resiliencia al cambio climático, fomentar la interpretación del patrimonio y la educación ambiental, incentivar la participación ciudadana y fortalecer la gobernabilidad local.

El desarrollo de reservas naturales municipales permite sostener servicios ecosistémicos esenciales como la protección de cuencas, la depuración del aire o la mitigación de olas de calor, conserva la biodiversidad, protege el patrimonio cultural e histórico y los paisajes típicos, brinda escenarios para la educación ambiental, la investigación y la capacitación, alienta el turismo local o de proximidad, provee a la ciudad un valor agregado particular, fomenta la participación ciudadana en la gestión del territorio y aumenta la gobernabilidad local.

OBJETIVOS

Fomentar la creación, consolidación y/o ampliación de reservas naturales municipales aportando experiencia, capacidad técnica y recursos.

Generar en el mediano plazo un evento de intercambio de experiencias y saberes que permita fortalecer las capacidades técnicas, aumentar la disponibilidad de recursos, consolidar la institucionalidad y robustecer la operatividad de las áreas protegidas municipales incentivando la creación de una red colaborativa interinstitucional.

ESTRATEGIA

Articulación con municipios, entrevistas con actores claves, generación de espacios de intercambio y coordinación de acciones interinstitucionales, asesoramiento, desarrollo de capacitaciones y evaluación de procesos.

MODALIDAD

Visita de representantes de APN a las áreas protegidas existentes, indagando sobre la situación particular de cada reserva municipal, realizar propuestas concretas de colaboración adaptadas a cada caso sobre la base de acciones del Programa.

Reuniones y talleres convocados desde APN para congregar y favorecer el intercambio de experiencias, generación de espacios de participación para identificar necesidades de las reservas existentes o detectar el interés de municipios para la creación de nuevas áreas protegidas, y a partir de las acciones del Programa ofrecer asesorar, capacitar y/o acompañar a los municipios interesados.

Divulgación del Programa a través de los canales oficiales de comunicación - redes sociales, página web de Parques Nacionales- y a través de actores claves. Atentos a responder a la demanda receptiva por parte de los gobiernos municipales y provinciales.

El proceso se formaliza con el envío de una Carta de adhesión del gobierno municipal interesado (Anexo I), posteriormente en la medida de la mejor estrategia posible para cada caso, se firma y ratifica el Convenio por autoridades locales y de Parques Nacionales.

ACCIONES

El Programa consiste en asesorar, capacitar y acompañar a los municipios interesados en los siguientes aspectos fundamentales de las áreas naturales protegidas:

- **Institucionalidad del área natural protegida:**
 - Normativa de creación y reglamentos de funcionamiento,
 - Estructura y organización de la autoridad de aplicación u órgano administrativo responsable,
 - Cuerpo de guardaparques o equivalentes.
 - Intercambio y colaboración interinstitucional.
- **Planificación y gestión:**
 - Planificación institucional para la gestión operativa,
 - Presupuesto operativo anual,
 - Impulsar actividades de voluntariado o acción comunitaria con organizaciones sociales, universidades y otros actores sociales, para tareas de control de

especies exóticas invasoras, reforestación, limpieza, vivero, entre otras.

- Gobierno abierto en el marco del Acuerdo de Escazú aprobado por Ley 27566, para impulsar la participación pública y el acceso a la información ambiental, creando y fortaleciendo las capacidades técnicas y operativas e impulsando la cooperación interinstitucional y con diferentes actores de la sociedad.
- **Conservación y manejo:**
 - Caracterización de ambientes, diagnóstico y línea de base,
 - Identificación de valores de conservación,
 - Tipificación de servicios ecosistémicos,
 - Zonificación y usos,
 - Ordenamiento ambiental del territorio,
 - Cartografía y sistemas de información geográfica,
 - Interpretación del patrimonio y educación ambiental,
 - Investigaciones científicas,
 - Manejo de especies exóticas invasoras,
 - Uso eficiente de recursos y energía,
 - Uso de energía alternativas,
 - Restauración de ambientes degradados,
 - Forestación y vivero,
 - Manejo fuego y prevención de incendios.
- **Uso público y turismo:**
 - Planificación e implementación del uso público,
 - Promoción y eventos,
 - Desarrollo de senderos y miradores, oficina de atención al visitante y/o centros de interpretación,
 - Evaluación de la capacidad de carga turística,
 - Cartelería y folletería.

Las acciones del programa se definen de la siguiente manera:

- **Asesoramiento:** la APN pone a disposición por un tiempo determinado personal y recursos para asistir y acompañar en diferentes tareas relacionadas con el proceso de creación y consolidación de una reserva natural municipal.
- **Capacitación:** la APN puede diseñar y/o desarrollar cursos, jornadas y/o talleres para la formación de agentes de conservación municipales.

- **Acompañamiento:** en la medida que el gobierno municipal lo considere pertinente, la APN puede analizar, evaluar y supervisar los procesos de creación, consolidación y/o ampliación de reservas naturales municipales. En el mediano plazo, por ejemplo, durante el año 2023 el Programa puede realizar un evento de divulgación e intercambio de experiencias para incentivar la creación de nuevas áreas naturales urbanas protegidas e incentivar la creación de una red colaborativa interinstitucional.

RECURSOS

La APN dispone para el desarrollo del Programa su personal técnico y recursos específicos (movilidad, material de lectura, ofimática, enseres para trabajo de campo, cámaras fotográficas, etc.), por el tiempo que dure el convenio de colaboración con el gobierno municipal.

Los municipios interesados dispondrán para el desarrollo del Programa el personal que designen, los recursos específicos (movilidad, ofimática, herramientas, maquinarias, equipamiento e instalaciones) y la infraestructura que sea necesaria para la creación, consolidación y/o ampliación del área natural protegida, por el tiempo que dure el convenio de colaboración con la APN.

ANEXO I

Carta de adhesión al Programa de Colaboración Interinstitucional para el Fomento de Reservas Municipales

Estimado Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales (en adelante APN),
_____, representado
legalmente en este acto por _____,
Intendente de la Municipalidad _____ declara su adhesión al
PROGRAMA DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FOMENTO DE RESERVAS
MUNICIPALES (en adelante PROGRAMA), conforme lo dispuesto en la Resolución N° .../2022 APN,
de fecha ... de ... de 2022.

Adoptamos los principios y metodologías del PROGRAMA que lleva adelante la APN de acuerdo a
la Resolución N° .../2022, comenzando a impulsar las acciones necesarias para el objetivo general
del desarrollo sostenible del municipio, considerando su dimensión ambiental, social y económica,
asegurando la participación e involucramiento de todos los actores locales, lo cual compartimos y
adoptamos.

El Municipio _____ está dispuesto a colaborar con todos
los medios a su alcance para el desarrollo de las acciones previstas en el PROGRAMA, conforme la
reglamentación aprobada al efecto. En prueba de conformidad, se suscribe la presente en la
ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de
2023.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Programa de Reservas Municipales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.